



ACUERDO DE CONCEJO

N°112-2022-MDPB

Puerto Bermúdez, 12 de mayo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

DE CONFORMIDAD:

Al Oficio N°004-MSE"ST"-J-PB-P de fecha 22 de marzo de 2022, con registro documentario N°1269 - mesa de partes presentado por el Sr. Percy POMALAYA VEGA- Coordinador de la Institución Educativa Secundaria Tutorial de "JORDÁN"; al Informe N°59-2022-SGEID-GDSSM/MDPB de fecha 30 de marzo de 2022 emitido por la Subgerencia de Educación Juvenil y Deporte; al Informe N°294-2022-GDSS/MDPB, de fecha 31 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipal; al Informe N°0628-2022-SGL-GAFR/MDPB de fecha 04 de abril de 2022 emitido por la Sub Gerencia de Logística; al Informe N°174-2022-SGP/MDPB de fecha 28 de abril de 2022, emitido por el Subgerente de Presupuesto; al Informe N°537-2022-GPPPS/MDPB de fecha 03 de mayo de 2022 emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas; al Informe N°230-2022-GM/MDPB de fecha 03 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia Municipal; al proveído de Alcaldía de fecha 04 de mayo de 2022 y al Acuerdo N°01 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N°009-2022-MDPB de fecha 05 de mayo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 9°, numeral 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: "Aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante Oficio N°004-MSE"ST"-J-PB-P de fecha 22 de marzo de 2022, con registro documentario N°1269 - mesa de partes presentado por el Sr. Percy POMALAYA VEGA- Coordinador de la Institución Educativa Secundaria Tutorial de "JORDÁN", solicita apoyo de donación de pizarras acrílicas y pinturas para el pintado de la fachada de la Institución educativa.

Que, mediante Informe N°59-2022-SGEID-GDSSM/MDPB de fecha 30 de marzo de 2022 emitido por la Subgerencia de Educación Juvenil y Deporte, declara favorable brindar el apoyo con 02 pizarras acrílicas y 05 galones de pintura color celeste, previa disponibilidad presupuestaria y cotización a favor de la Institución Educativa Secundaria Tutorial de "JORDÁN", toda vez que será en beneficio de los estudiantes y padres de familia, siendo ratificado por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipal con el Informe N°294-2022-GDSS/MDPB, de fecha 31 de marzo de 2022.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Que, la Sub Gerencia de Logística, mediante Informe N° 0628-2022-SGL-GAFR/MDPB, de fecha 04 de abril informa que se ha realizado la cotización de pizarra acrílica y pintura látex lavable, a favor de la Institución Educativa Secundaria Tutorial de "JORDÁN", por la suma de S/. 825.00 (Ochocientos veinticinco con 00/100 soles). Y con Informe N°174-2022-SGP/MDPB de fecha 28 de abril de 2022, emitido por el Subgerente de Presupuesto, informa que cuenta con el presupuesto disponible y libre de afectación por el monto de S/.700.00 (setecientos con 00/100 soles). para la adquisición de 02 pizarras acrílicas a favor de la Institución Educativa Secundaria Tutorial de "JORDÁN", siendo ratificado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas con Informe N°537-2022-GPPPS/MDPB de fecha 03 de mayo de 2022.

Consecuentemente, la Gerencia Municipal con Informe N°0230-2022-GM/MDPB de fecha 03 de mayo de 2022 deriva el expediente para ser agendado y tratado en sesión de concejo para su deliberación correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, con la aprobación por mayoría de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la donación de 02 pizarras acrílicas a favor de la Institución Educativa Secundaria Tutorial de "JORDÁN", del Distrito de Puerto Bermúdez, conforme al informe favorable del área usuaria, cotización y la disponibilidad presupuestal siendo el monto ascendiente a S/.700.00 (Setecientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Municipal y la Subgerencia de Educación Juvenil y Deporte realizar los trámites administrativos para el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, bajo las formalidades de ley a las unidades orgánicas competentes,

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
DRR/SG.
DISTRIBUCIÓN: GDSSM/Ale.
C.c.: ARCHIVO